

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del socio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

INSISTAMOS.

¡Alerta, pueblo industrial! ¡Hijos del trabajo! no dormiros en los laureles, confiados en el aplazamiento que se ha hecho para convertir en realidad el vergonzoso Tratado, porque es muy posible que los funerales de Castilla se vayan fraguando en las sombras del misterio, y todos vosotros tengais que cubriros el rostro en el próximo aciago dia que se descorra el negro crespon que entolda vuestro cenotafio, para que calcineis más y más con nuevo amargoso llanto vuestras ya tostadas mejillas.

Hoy la honradez y la virtud es un mito para los que blasonaron de pulcros, desinteresados y patriotas antes de revolcar entre el fango su dignidad, antes de entibiar sus pupilas con mezquinos oropes, antes de arrastrar en pós de sí el noble entusiasmo, la generosa proteccion, el apoyo decidido, la espontánea voluntad, el inmarcesible cariño de los que sacrificando sus intereses y hasta su vida, les condujeran por la escala del sacrosanto derecho entre himnos de triunfo, á las doradas esferas del poder, abrigando la sola esperanza y alentando con el ardiente deseo de ver, por intercesion de sus elegidos, fulminar el rayo de la justicia ante el disco de la verdad.

Pero lejos de admirar en ellos tan ansiada, justa y razonable conducta, lejos de tender la mano amiga y deudora á tantos y tantos sacrificios; lejos de estrechar en sus brazos á los émulos dignos del que murió en el Gólgota, por redimir á semejanza de ese Dios hombre á otro género de pecadores, con la noble aspiracion de que éstos más tarde regerasen la corrompida sociedad por medio de sanas doctrinas, con inflexible rectitud, con saludables consejos, con moralizadoras administraciones exentas del virus politico, y con la fé desnuda de toda mira especulativa ó siniestra; lejos de grabar en relieve los textos de ese nuevo evangelio ofrecido implantar ante la ciega idolatria, contaminados con los viejos y rancios santones, refractarios al bienestar, prosperidad y humanitario amor á la tierra que les prestara sávia para su ser, aliento para alentar y sentimiento para sentir, se despeñan en los antros de la insaciable ambicion, y retornan á ser móstruos desconocidos, por medio del contagio, como sus secuaces de alcurnia.

¡Insensatos! A la amortiguada luz que destella de un leonino Tratado, inspirado sobre el repugnante banquillo erigido para guillotinar á las clases productoras, se desenfrena su pensamiento, se desborda su sed de mando, se precipita su calenturienta imaginacion en el foco de

la avaricia, y pisoteando las leyes de la Naturaleza, la dignidad y el decoro nacional, truecan la humildad por el orgullo, la mansedumbre por la soberbia, la fidelidad por el perjurio, y ciegos se echan en brazos de su *positivo y particular modus vivendi*, haciendo brotar en cada palmo de tierra un semillero de abrojos que ineludiblemente han de pisar las víctimas por ellos inmoladas, hasta llegar al Calvario que las han levantado para que expien, inocentes, los crímenes de sus verdugos.

¡Y aún se atreven á escarnecer á los hijos del trabajo, haciendo befa de sus interminables sufrimientos, sufrimientos emanados de los que arrojando sus sentidos con halagüeñas ofertas en horas engañosas y falsarias, les hicieron concebir una vida de placeres y bienestar; es decir, el merecido galardón á su virtud, honradez y constancia en su vida pública y privada!.....

¡Industriales y labradores castellanos! No olvideis que la prolongacion para realizar el Tratado, pudiera ser tambien la prolongacion á vuestra agonía; no olvideis que la perseverancia y la union, son los únicos medios que pueden conducirnos al puerto de salvacion.

No adormezcais vuestro entusiasmo en esta lucha que con tanta virilidad sosteneis contra vuestros insaciables enemigos.

Respirad, sí; pero no abandoneis el campo conquistado fiados en el aplazamiento que sufre nuestra sentencia de muerte, y las fuerzas que habriais de gastar en la suspendida batalla, empleadlas en combatir á ese otro formidable enemigo que constantemente está minando nuestra existencia, á esos ferro-carriles, oprobio nacional y causa esencial de nuestro empobrecimiento y ruina.

Asunto es este tambien que no hay que perder de vista y por nuestra parte insistimos é insistiremos una y mil veces en clamar contra esas empresas que manejando á su capricho los intereses de la nacion Española, llevan á la industria y á su comercio por un derrotero perdido.

Que las actuales tarifas de ferro-carriles son un caos y que ellas producen en el país más estragos que una plaga, está tan en la conciencia de todos los españoles, que no habrá uno solo que no haya sentido en su dignidad y amor nacional ese rubor que de súbito se enciende cuando alguien hiere los intereses patrios.

Y nosotros, que á cada momento presenciámos los vejámenes y abusos incalificables de esas empresas extranjeras ¡cual no será nuestra indignacion al ver tan de cerca pisotear los legítimos derechos de nuestro comercio, ayudados por esa falange de falsos políticos, malos

patriotas, que venden á cada paso su poder y su influencia, y lo que es más, los intereses, la dignidad y el honor de su patria!.....

No es la primera vez que nos ocupamos de este trascendental asunto, y no será tampoco el último momento que le consagremos hasta que hayamos conseguido ver á las odiosas compañías ferro-carrileras bajo la planta del último ciudadano español.

Nos proponemos seguir tan culminante cuestion con todo el interés y entusiasmo que nos inspira nuestro desgraciado país, y con preferencia á todo otro asunto, dedicaremos nuestras pobres fuerzas á pedir uno y otro dia que las empresas de las vías férreas en España sean lo que deben ser, no lo que son.

(De la Revista Mercantil.)

LA AGRICULTURA Y LAS VIAS DE COMUNICACION

(CONCLUSION)

Basta indicar estos hechos, que podríamos fácilmente comprobar, para que nuestros lectores comprendan, que hay razon sobrada al afirmar que nuestros ferro-carriles, contruidos de esa manera, y sirviendo para realizar esas especulaciones, y para dar calor á tantos egoísmos, á tantas pasiones y á tantos caprichos, no han satisfecho, en general, las necesidades sentidas por los elementos productores del país, ni han venido á suplir la incuria y el abandono del Estado en la construccion y conservacion de los caminos.

Ocupémonos ahora de las tarifas de transporte, como causa que influye poderosamente en el estado de nuestra empobrecida agricultura; cuestion grave y de importancia suma, que han discutido, y discuten, la prensa, el Parlamento, los centros industriales, agrícolas y mercantiles, las sociedades todas que se consagran al fomento de los intereses materiales, cuestion sobre la que existe empeñada lucha entre las Empresas y el público en general.

Imposible dar una idea en este momento del estado de cuestion tan debatida y tan compleja, cuando los intereses que luchan son tan grandes, los medios puestos en accion tan poderosos, y los hechos que motivan la contienda están tan profundamente arraigados: pero, para nuestro objeto, basta declarar y demostrar que las actuales tarifas de los ferro-carriles, y el sistema establecido para cobrarlas, perjudican en gran manera la produccion agrícola, y contribuyen poderosamente al estado de prostracion y decadencia en que se encuentra la riqueza de nuestros campos.

Establecidas las llamadas tarifas legales con excesiva precipitacion y con escaso cálculo, y confeccionadas, muchas de ellas, en épocas en que el movimiento mercantil era pausadísimo, resultan verdaderas monstruosidades, que ni las mismas Empresas han podido sostener: de aquí, la necesidad en que éstas se encontraron de reducir los tipos, haciendo tarifas especiales. Pero como por una

falsa interpretacion de la ley, hecha con menosprecio de los intereses públicos, y con marcado propósito de favorecer los de las Campañas, éstas se creyeron autorizadas, no para rebajar simplemente los precios, sino para alterar las bases del contrato, al establecimiento de aquellas tarifas especiales ha traído una perturbacion tan grande á los centros productores, ha alterado de tal suerte las condiciones de los mercados, que los labradores han llegado á no saber cuanto les ha de costar el transporte de sus frutos, ni en qué condiciones tienen que hacerlo. Las primitivas tarifas legales, es cierto que se rebajaron: los tipos de percepcion, es verdad, que no son tan subidos; pero como al mismo tiempo que esta modificacion se hizo, se alteraron los plazos para la entrega, se obligó á los dueños de las mercancías á pagar los gastos de carga y descarga, se les exigió facturar en determinadas estaciones, en una palabra, se modificaron de tal suerte las condiciones establecidas en beneficio del público, que nadie sabe ya, si aquella alteracion es ventajosa ó perjudicial, y si con la rebaja resultan más baratos, ó más caros los trasportes. A todo esto se une la facultad que se arrogan las empresas de reducir las tarifas, allí donde á sus intereses conviene, estableciendo el más irritante monopolio en favor de determinadas regiones, y realizando el inconcebible absurdo, de que cuesten más caros los trasportes de ciertas mercancías en un recorrido más corto.

En la informacion parlamentaria, abierta recientemente para estudiar el estado de esta gravísima cuestion, existen reclamaciones de centros agrícolas importantes, quejándose de que la conduccion de los cereales al litoral cuesta un 30 por 100 de su valor: se demuestra, que los trigos importados á España, desde los Estados Unidos ó desde el Mar Negro, pagan, por flotes y derechos de Aduanas, algo menos de lo que pagan los nuestros para recorrer en el interior de la Península unos cuantos kilómetros por ferro-carril: que los vinos y aceites del interior salen recargados con 25 ó 30 por 100, al conducirlos á los puertos de embarque: que el transporte de los trigos cuesta más que el de las harinas: que, para aplicar las tarifas especiales á determinadas mercancías, las hacen, muchas veces, recorrer inútilmente gran número de kilómetros: que los contratos particulares celebrados con algunos remitentes no son más que privilegios altamente funestos á los intereses generales: que es tan pausada la marcha de los trenes, que en muchas ocasiones llegan las mercancías á su destino, invirtiendo más de cuatro horas en cada kilómetro: que en muchos puntos la carretería hace los trasportes con mayor economía y velocidad que los ferro-carriles, y de otros mil abusos y perjuicios, de que sería difícil, ya que no imposible, hacernos cargo en este ligerísimo trabajo.

El Gobierno, ante esta queja universal, en presencia de estas fundadísimas reclamaciones, ha querido, con más ó menos empeño, remediar el mal, utilizando el derecho que las leyes le conceden para la revision de las tarifas legales, y para su unificacion; pero grandes y poderosos obstáculos se han opuesto siempre á esta obra de redencion para nuestra agricultura y nuestra industria. Entre estos obstáculos aparece uno que, por lo extraño,

El art. 35 de la ley de 3 de Junio de 1855 concede al Gobierno el derecho de revisar las tarifas de cinco años; pero para utilizarlo, si las empresas no conviniere en la reduccion, el Estado debe garantizarles ciertas utilidades. Ahora bien: para llevar á cabo esta reforma, era preciso conocer el capital invertido en el establecimiento de cada línea, y este capital *no se conoce*. Así lo declara paladinamente la Comision nombrada por decreto de 26 de Junio de 1882 en el luminoso informe que ha dado el Ministro de Fomento en 21 de Mayo del presente año, al afirmar, que por *no conocer este dato*, no puede dar dictámen sobre el asunto que se ha sometido á su estudio. Con este hecho basta para formar cabal juicio sobre el estado de esta cuestion. Los ferrocarriles, pues, con sus exageradas tarifas con su vicioso sistema, con sus irritantes privilegios, con su marcha pausada, con su omnipotencia invencible, no han venido, no, á suplir la falta, de caminos, ni á favorecer por gran manera el movimiento de nuestros productos agrícolas, ni á abrir á nuestros frutos todos los mercados que necesitan. Ayudan ¿como negarlo? la circulacion de la riqueza, han abaratado, por regla general, los precios de los transportes; han aumentado la red de comunicaciones, pero ¿cómo negarlo tampoco? sus beneficios no están en relacion con los 7.848 kilómetros que tenemos construidos, ni las ventajas guardan pro-

porcion con el inmenso sacrificio que ha hecho el país dando á las empresas una subvencion de 613 millones de pesetas, á más de los terrenos que ocupan, y de los materiales de construccion que emplean, y de la exencion de pago de derechos y de contribuciones y de los mil y mil privilegios que se le han otorgado.

*
**

El remedio de todos estos males es, en concepto nuestro fácil, en un país de un suelo tan rico como España; si remedio se busca con decision y con empeño.

Para conservar las actuales carreteras en buen estado, basta aumentar algo el presupuesto, pero aumentar mucho la vigilancia, el cuidado, el trabajo y la moralidad, á fin de que la conservacion se haga con celo é inteligencia, y las reparaciones se ejecuten como la ciencia manda y la experiencia aconseja, evitando de este modo, que esa nube de contratistas de obras públicas, que se ven por todas partes, realicen pingües y escandalosas ganancias, á ciencia y paciencia de los facultativos encargados de su direccion.

Para completar el plan general de carreteras, seria suficiente destinar á la construccion algo de lo que inútilmente se gasta en otros servicios: pedir al país, si esto no fuese bastante, un pequeño sacrificio, que para este objeto lo haría sin protesta alguna; obligar á las Diputaciones y Ayuntamientos á que destinen un tanto por ciento de sus presupuestos á construccion y conservacion de caminos provinciales y vecinales; hacer que los proyectos se estudien con mayor cuidado, y que los presupuestos se hagan con más exactitud, para no dar el triste espectáculo de que en las subastas se baje la mitad de lo que aparece calculado, con lo cual se demuestre que, ó los estudios están mal hechos, ó las obras no se ejecutan con arreglo á ellos; y por último, eliminar el plan de carreteras todas aquellas que sean de interés particular, y aumentarlo con las que reclame el interés general.

Para que los ferrocarriles cesen en su sistema de abusos, y sean vereaderos auxiliares de la circulacion, no hay que hacer otra cosa sino obligar á las Empresas á que cumplan las leyes, y á que no falten á los pliegos de condiciones, revisar las tarifas, liquidando el coste de cada línea, cosa que fácilmente puede hacerse, si se quiere; destruir los privilegios establecidos en favor de determinadas regiones ó particulares, y hacer que todos los remitentes paguen las mismas tarifas; no poner obstáculos alguno á las competencias que pueden establecerse, por lo incomprensible, por lo grave vamos á indicar, para que nuestros lectores se hagan cargo de lo que son nuestras empresas de ferro-carriles, y del estado de perturbacion y de abandono en que se encuentra nuestra administracion pública cerce entre diferentes empresas; y, finalmente, hacer desaparecer las leyes y reglamentos, todos los obstáculos que se opongan á que los caminos de hierro desenvuelvan su accion con entera y absoluta libertad, dentro de los pliegos de condiciones que sirvieron para la concesion.

Así, y solo así nuestra empobrecida agricultura recobrará vida y aliento, y podrá esperar mejor, á que gobiernos verdaderamente interesados por el aumento de sus intereses realicen las grandes reformas que el país reclama, construya canales, haga pantanos, facilite la roturacion de terrenos incultos, procure la repoblacion de los montes, liquide los pósitos, ayude la creacion de Bancos Agrícolas y haga cuanto la opinion reclama, y cuanto naciones civilizadas nos enseñan.

PROGRAMA DE UN CONCURSO

de fincas agrícolas dedicadas á la propagacion y comercio de plantas.

1.º La Asociacion de Agricultores de España abre concurso general en todo el Reino, de fincas agrícolas dedicadas á la propagacion y comercio de árboles, plantas hortensés y de hornamentacion.

2.º Este concurso se llevará á efecto en el mes de Mayo próximo, y el 15 de Junio se hará la reparticion de premios.

3.º Comprenderá el concurso las fincas agrícolas de explotacion general de árboles y plantas análogas, siempre que constituyan viveros de vegetales que hayan de destinarse á esta clase de comercio, y asimismo los plantales de especies que ofrezcan utilidad reconocida, como los de vides,

manzanos, etc., sea cualquiera la variedad nueva ó anteriormente aclimatada.

4.º Se juzgarán con separacion las fincas de explotacion general de plantales, de aquellas otras que solo se dediquen á una especialidad de árboles ó arbustos.

5.º Para considerar cualquier finca dentro de las condiciones de este concurso, será preciso que posea el terreno suficiente á su objeto, con las oficinas y dependencias propias para este género de explotaciones.

6.º Se adjudicarán los premios siguientes:

1.º Un premio de primera clase á la mejor finca de explotacion general.

2.º Un accésit á la de igual clase que le siga en mérito.

3.º Un premio de segunda clase á la mejor finca de explotacion especial.

4.º Un accésit á la de igual clase que le siga en mérito.

7.º Los premios consistirán en diplomas de honor expedidos por la Asociacion, y en recomendaciones al Gobierno para subvenciones por una sola vez, segun las circunstancias de mérito y gastos que se reconozcan en las fincas examinadas.

8.º El Consejo de la Asociacion nombrará oportunamente una comision, de la que formarán parte ingenieros agrónomos, para reconocer las fincas que aspiren á los expresados beneficios.

El reconocimiento se verificará oportunamente.

9.º Se admitirán solicitudes para este concurso en las oficinas de la Asociacion, calle de Luzon, número 4, duplicado, Madrid, hasta el 30 de Abril próximo.

10. Las solicitudes vendrán acompañadas de una reseña ó Memoria, determinando la clase y circunstancia de la finca, segun las bases 3.º, 4.º y 5.º que preceden; y tambien de un certificado del alcalde, en que conste que el exponente cultiva por sí la finca, ó que es dueño, arrendatario ó colono de la misma.

11. Un Jurado nombrado por el Consejo de la Asociacion, y en el que figuren ingenieros agrónomos, hará la adjudicacion de los premios.

Aprobado por el Consejo en sesion del 13 de Febrero de 1885.—El presidente, *Jose de Cárdenas*.—El secretario general, *Zoilo Espejo*.

Para que el Ayuntamiento y los interesados en la venta de toda clase de artículos sepan definitivamente que pueden castigarse, no tan solo por la via gubernativa, sino tambien por la judicial, les recomendamos vean la reciente sentencia del Tribunal Supremo de Justicia que ha venido á confirmar la jurisprudencia que no podia menos de existir respecto de fraudes en materias alimenticias de las que tanto se abusa hoy en los mercados, ya mistificándolas ó ya espendiéndolas con notable falta en su uso legal.

Una inspeccion municipal encuentra en un despacho de pan 160 gramos por kilogramo de falta en unos panes y 60 en otros, y además una balanza defectuosa.

Impuesta la correccion gubernativa, se celebra juicio de faltas y se castiga el fraude con la multa correspondiente y el arresto.

Parecia lo natural que en asunto así, que de hacerse público tanto puede perjudicar á una expendedoría, se pagase la multa y no volviera á hablarse de ello.

Pero el interesado apela y el juez de instruccion entiende que se le deben aplicar diez dias de arresto, cinco por cada falta, cumplidos en la cárcel, y además el pago de costas de ambas instancias.

Se interpone recurso de casacion alegando diversas infracciones, siendo los motivos más notables los dos que siguen:

Usando el Código penal la disyuntiva para expresar que debe imponerse multa ó arresto, no pueden aplicarse ambas penas, sino una sola á eleccion del procesado.

Una vez impuesta pena gubernativa, ya no debe aplicarse ninguna otra judicial.

El Tribunal Supremo ha declarado no haber lugar á casacion, confirmando por consiguiente los fallos de las dos primeras instancias con pago de costas y pérdida del depósito fundándose principalmente:

1.º En que la falta de peso en el pan y el uso de balanza defectuosa son dos hechos distintos y ambos penales.

2.º Que las disposiciones del Código penal no excluyen ni limitan las atribuciones de los funcionarios de la Administracion para corregir gubernativa-

mente las faltas ni tampoco pueden esas atribuciones limitar la aplicacion judicial de las penas.
3.º Que no puede invocarse el principio de cosa juzgada, porque la correccion gubernativa no nace de juicio de ninguna clase.

La administracion de contribuciones y rentas de esta provincia, por su circular fecha 15 del actual, inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al día de ayer, excita el celo de los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, procedan á practicar los trabajos necesarios para la formacion de la matrícula industrial y de comercio correspondiente al año económico de 1885-86, recordándoles el exacto cumplimiento del art. 15 del reglamento vigente, así como los comprendidos en la seccion primera capítulo 2.º, y de los que constituyen las secciones 2.ª y 3.ª que tratan de la agremacion y reclamaciones de agravio.

La matrícula, lista cobratoria y recibos talonarios que facilitará la Sucursal del Banco de España, deberán ser presentados en dicha administracion, precisamente antes del día 31 de Mayo próximo.

CRÓNICA.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO.

Sesion del día 15 de Abril.

Abierta la sesion á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del alcalde Sr. de la Fuente y con asistencia de los concejales Sres. Martin Benito, Cuesta, Gago, Benitas, Sanchez Villoria, Agreda, Blanco, Madrazo, Hoyos y Nuñez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó un dictámen de la comision de ornato y obras, proponiendo una pequeña obra en el puente sobre el camino del Cementerio, y que se encargue la vigilancia de él, para evitar desperfectos en lo sucesivo, al guarda del Campo de S. Francisco y paseo de S. Vicente.

Se acordó entregar á D. Sisenando Pato, dueño de una casa solar de la calle de la Rua, los materiales que el Ayuntamiento se obligó á devolverle, y denegándosele su peticion respecto á indemnizacion por no haber verificado la reedificacion del prédio.

Se acordó desestimar una instancia segun la cual, se propone una casa extranjera hacer de madera el adoquinado de las calles, á razon de diez pesetas metro, y pasar á la comision respectiva para su informe, una instancia de los señores testamentarios de D. Angel Villar, ofreciendo expropiacion de un corral en la calle de los Bodegonos.

Dada cuenta de la renuncia hecha por el empedrador Isac Garcia, á peticion del Sr. Nuñez, se acordó que la comision correspondiente con vista de las solicitudes presentadas, proponga á la corporacion la persona que á su juicio y con mejores méritos y servicios pueda desempeñarla, y proceder despues á su nombramiento.

Se acordó que los locales de los colegios electorales donde ha de tener lugar la votacion para la próxima renovacion del Ayuntamiento, sean los siguientes: Primer colegio; Casa Consistorial. Segundo; Ateneo Salmantino. Tercero; Escuela de S. Eloy. Cuarto; Instituto y Sexto; Hospital.

Acto seguido se dió lectura á los nombres de los señores concejales que en el presente vienio les toca cesar en sus respectivos cargos, que son los siguientes: Primer colegio; Sres. Martin Benito y Hoyos Segundo; Sres. Corrales y Garcia (D. Fernando.) Tercero; Sres. Nuñez y Mirat. Cuarto; señor Hernandez (D. Lope). Quinto; Sres. Agreda, Sanchez Villoria, Clemente Perez y Maculet; así como tambien al sorteo por papeletas de la mitad de los señores que componen la Junta local de asociados.

Leído un oficio del Sr. Gobernador de la provincia, participando la aprobacion del presupuesto adicional formado por la corporacion, el Ayuntamiento quedó enterado.

Leida que fué por el Sr. Secretario la Memoria y presupuesto que la comision de Hacienda ha formado, correspondiente al año económico de 1885-86, se acordó su discusion por capítulos, y al llegar al que hace referencia á la dotacion asignada al sobrestante de obras municipales, el Sr. Agreda combatio esta asignacion, por creer que la plaza aludida debiera suprimirse, en atencion á que los trabajos que á dicho señor le están encomendados, podría desempeñarse por el maestro carpintero de la corporacion, ó por el albañil ó sobrestante del barrio ó enchinarrado público; y habiendo sido contestado por el Sr. Martin Benito, la imposibilidad

de atender aquellos á la inspeccion de las muchas obras que con frecuencia tiene la corporacion, y que en todas ellas necesita la presencia del sobrestante para que los obreros todos asistan á su hora á sus quehaceres, y manifestarse además por el primero que el destino de sobrestante aparejador no es mas que una plaza de lujo, se acordó que en la sesion inmediata se ocupe la corporacion de si debe ó nó mantener aquella como hasta aquí.

Llegado que fué al capítulo correspondiente á mantener la plaza de Inspector municipal, el mismo Sr. Agreda propuso su supresion, fundado en que debia de encargarse este servicio al cabo de la guardia municipal, y despues de exponerse por el Sr. Martin Benito la conveniencia de sostenerla, por los grandes beneficios que reporta y está reportando hoy á la corporacion, en cuya discusion tomó parte el Sr. Alcalde para demostrar á grandes rasgos lo invocado por el Sr. Martin Benito, se acordó en el acto proceder á una votacion ordinaria, la que ejecutada, dió por resultado no acceder á su supresion por diez votos contra uno.

Del propio modo y al tratarse de la subvencion dada por el Ayuntamiento para el establecimiento de las escuelas de artes y oficios, como á las municipales de párvulos, en cuanto á las primeras, el Sr. Cuesta propuso, que por el Ayuntamiento se asignara alguna cantidad para desperfectos del piso de las aulas del Instituto, por la mucha concurrencia de asistentes y la no menos circunstancia de facilitarse gratis aquellos locales; y el Sr. Agreda en cuanto á las segundas, se consintiera la asistencia gratis á todos los pobres que lo solicitaran. Y como en este asunto hubiera divergencia de pareceres sobre la apreciacion de estos hechos para probar la pobreza de los padres ó encargados de los alumnos, en cuya discusion tomaron parte además los Sres. Alcalde, Nuñez y M. Benito, se acordó se estudiara como mejor procediera y se proponga esta reforma á la aprobacion de la corporacion; con lo cual se dió por terminada la lectura y aprobacion de los presupuestos del año próximo económico.

Leído un oficio del Sr. Arquitecto participando que para verificar la cubicacion de las obras ejecutadas en la casa de máquinas, necesitaba se le facilitaran antecedentes de los materiales allí invertidos, el Sr. Agreda, dijo que para verificar tal operacion creía no era necesaria la exhibicion de tales antecedentes, y como en este asunto interviniera el Sr. Nuñez proponiendo una entrevista con la comision de ornato y obras asistida de aquel funcionario para venir despues á un acuerdo concreto, así se estimó por la corporacion.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Nuñez se lamentó de los cargos imputados al Sr. Arquitecto por un señor Concejal, según habia tenido ocasion de ver en el extracto de las sesiones que publican los periódicos locales, cuyo extracto no convenia con la redaccion que con referencia á este asunto se hace en el acta que acababa de aprobarse; y habiendo manifestado el Sr. Martin Benito, autor de aquellos, que en su ánimo no estuvo, ni mucho menos, herir la susceptibilidad de tan excelente funcionario, sin embargo, aludiendo á nuestra *Revista*, dijo que era cierto que por esta se manifestaba cuanto por él se habia expuesto, usando palabras textuales, puesto que su deseo era abrir obras para poder emplear algunos jornaleros, sobre todo en la apertura de zanjas para la encañeria de elevacion de aguas, y esto no podia hacerse sin dar cima á los estudios el Sr. Arquitecto; que tan luego como este se hizo cargo de las imputaciones por él hechas en nuestro periódico, se constituyó aquel en su casa, en donde avenidos por las satisfacciones que cada cual adujo, tiene á honra en manifestar, que además de ser un celoso é inteligente funcionario, habia dispuesto ocuparse en su importante cargo, además de las horas del día necesarias, la mayor parte de las de la noche, para lo cual debido explícitamente á su mocion, hoy sería él el primero en pedir un voto de gracias á la corporacion porque sabe y le consta ahora, que todos los asuntos los despacha con la mayor rapided que puede esperarse.

Y últimamente á peticion del mismo Sr. Martin Benito, se acordó cerrar por medio de una valla, el terreno público adyacente al solar que en la calle de la Rua esquina á la de los Corrales, pertenece á D. Pedro Zuñiga.

Y se levantó la sesion siendo las 7 y 35 de la noche.

A las 12 de la mañana del día de hoy, tendrá lugar en el Paraninfo de esta Universidad literaria, el acto de la adjudicacion de premios, costeados por el Excmo. Ayuntamiento, á los alumnos de las Escuelas públicas municipales, que los hayan obte-

nido en los exámenes generales del corriente año, y al que hemos sido galantemente invitados por el Sr. Alcalde Presidente de la corporacion.

Há aparecido en el estadio de la prensa y ha visitado nuestra redaccion *La tesis* periódico local que se publica dos veces á la semana, y con el cual dejamos desde luego establecido el cambio.

Parece ser un hecho que las elecciones municipales para la renovacion de los ayuntamientos, tendrán lugar durante los primeros días del próximo mes de Mayo.

Al excesivo temporal de lluvias y vientos fuertes, que hace algun tiempo venimos sufriendo, y por cuya causa los sembrados se han perjudicado algun tanto, en atencion á que las labores de arica-da no han podido verificarse, ha sucedido un tiempo sinó completamente primaveral al menos mas benigno, segun el cual es de esperar recobre el campo parte de los perjuicios sufridos por los muchos frios.

A pesar de los rumores propalados en los últimos días, de que los exámenes ordinarios del presente curso, habrian de adelantarse en todos los centros oficiales de la enseñanza, asegúrase, por personas que estan perfectamente enteradas, que la noticia es inexacta.

Debido al celo y actividad que despliega nuestro celoso Ayuntamiento en pró de sus administrados, muy en breve se procederá á la apertura de zanjas para la colocacion de la nueva tubería que ha de conducir las aguas á esta capital, y que tan necesarias son, así como la instalacion de nuevas fuentes en los diversos puntos de la misma.

Cuando estaba en prensa nuestro número anterior, recibimos la alteracion de los precios de cereales habidos en nuestra plaza, por cuya circunstancia nos fué imposible publicarlos y lo consignamos para satisfaccion de nuestros lectores.

Los que hoy damos en el estado de la cuarta plana son los que alcanzaron ayer á última hora.

Se ha presentado á la corporacion provincial una instancia pidiendo el establecimiento en la Normal de maestros de esta capital, de dos cátedras de Derecho civil y administrativo y Procedimientos judiciales, con especial aplicacion á los Secretarios de ayuntamiento.

La indisposicion que se halla sufriendo nuestro director, nos ha impedido publicar el artículo que tenia preparado sobre los impuestos, á que hace referencia nuestra *Revista* de 5 del actual, y que publicaremos en el número próximo.

La Diputacion de esta provincia se halla constituida en reunion ordinaria, ocupándose en las sesiones que celebra de todos los asuntos que afectan á tan respetable corporacion, así como de los presupuestos que han de regir en el año próximo económico de 1885-86.

Tan luego como estos hayan sido votados, los haremos públicos en extracto, para satisfaccion de nuestros lectores.

Por efecto, sin duda alguna, del mal estado de los campos, los cereales de todos nuestros mercados se han cotizado á precios un poco más elevados, y si los pedidos que de aquellos se hacen, por noticias que tenemos, continuaran, es esperado mayor valor en los mismos.

El Ayuntamiento de Miranda del Castañar parece ser que á peticion de un Sr. Diputado que representa aquel distrito en nuestra corporacion provincial, ha conseguido consignar en el presupuesto de esta, por unanimidad de los Señores Diputados, la cantidad de 3500 pesetas para ausiliar ó subvencionar á aquel Ayuntamiento con objeto de que en este importante pueblo pueda establecerse un puesto de la guardia civil.

Se insertan anuncios
CINCO céntimos línea.

Seccion de anuncios

Se insertan anuncios
a CINCO céntimos línea

Asociacion general de ganaderos.

Con arreglo á lo que dispone el art. 1.º del Reglamento de 3 de Marzo de 1877, se convoca á Junta general ordinaria, para el dia 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociacion, Huertas, 30.

Segun lo dispone el art. 2.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipacion y esten solventes en los derechos que á la Asociacion son debidos.

El 4.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público del Estado, así como las colectividades, pueden enviar apoderado que les represente.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid 10 de Marzo de 1885.—El Secretario general.

RAMON FERNANDEZ

SASTRE DE MADRID,
PLAZA MAYOR,
SALAMANCA.

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.

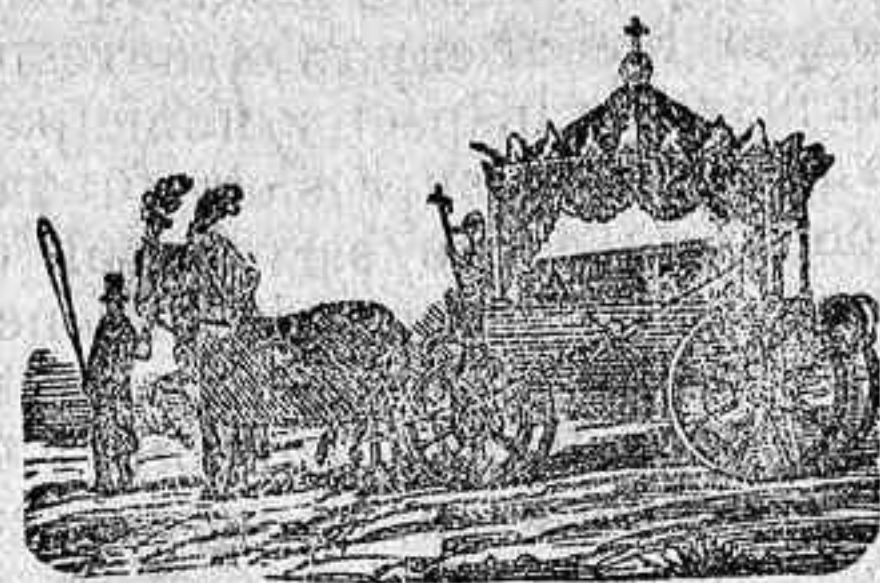
Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, inapetencia, etc., con los afamados

Polvos antigastrálgicos de Romeo.

Depósito en Salamanca, farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, farmacia de Rovira.

LA FUNERARIA

SALAMANCA.



CORRILLO 28,

Agencia especial

para practicar toda clase de servicios fúnebres dentro y fuera de la capital.

Cajas mortuorias de madera y de zinc al alcance de todas las fortunas, desde 30 reales á 5.000 reales una.—Coches fúnebres de lujo, de clases primera y segunda y de gloria para los párvulos.—Todos los servicios están sujetos á tarifas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.—El despacho á cualquiera hora del dia ó de la noche.—Prévio aviso, se pasa á domicilio y se ponen de manifiesto las tarifas.

28-CORRILLO-28.

GRAN FÁBRICA DE TELAS METÁLICAS

AVIRLY, MONTAUT Y GARCIA,

ZARAGOZA.

Esta casa es la más importante de España en su clase; vende las telas metálicas, cribas y cedazos á precios muy reducidos y aprovechando tarifas especiales muy económicas para toda la península, reciben los compradores sus mercancías con muy poco gasto de porto.

Esta casa es la única que vende en España y Portugal, las LIMPIAS BELGAS PERFECCIONADAS que tanta aceptación tienen, y de las cuales ha vendido en el último año más de ochocientas.

Tambien se ocupa en la venta de todos los nuevos aparatos de molinería, entre ellos el compresor «VICTORIA» y otros del sistema austro-hungaro, y el sator «L. E. GINA» que en pocos meses se han hecho universal, debido á los brillantes resultados que con él se obtienen.

Grandes depósitos de piedras de molino «LA FERTÉ» y «DORDOÑA».

Para justificar la superioridad de nuestras piedras sobre cuantas proceden de otras canteras, basta decir que hemos vendido más de 1200 pares en el año de 1884. Se mandan catálogos y precios al que los solicite.

PAPELES PINTADOS

Franceses, Ingleses, Alemanes y Norte-Americanos.

Dorados, tapices antiguos, tisus, satines, maderas, mármoles y fondos lisos.

Figuras, Medallones para decoraciones, techos y artesonados.

PAISAJES PINTADOS A MANO.

GRAN COLECCION DE CENEFAS Y BANDAS, CORNISAS Y ANGULOS.

RAFAEL HUERA

S. Pablo, 2 y 4-GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES-Planta baja y principal

PRECIO FIJO

SALAMANCA

Envios para fuera de la poblacion.—Se remiten muestras.—La casa se encarga de la colocacion.

| PRECIOS EN REALES | Salamanca. | Alba de Tormes. | Béjar. | Ciudad-Rodrigo. | Can-talapiedra. | Peñaranda. | Ledesma. | Tamames. | Vitigudino. | Medina. | Búrgos. | Valladolid. |
|---|------------|-----------------|--------|-----------------|-----------------|------------|----------|----------|-------------|---------|---------|-------------|
| Trigo candeal, en panera, sin peso, fanega. | 37-38 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 39 |
| Id. estacion, 94 libras. | 36 50 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Id. mercado. | » | 36 | 37 | 35 | 36 | 35 | 37 | 38 | » | 38 | 37 | 40 |
| Id. barbilla. | » | » | » | 33 | » | » | » | » | 32 | » | » | » |
| Id. rubion. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Guisantes. | 31 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Cebada. | 26 | 24 | 24 | 28 | 22 | 26 | 26 | 30 | 23 | 22 | 21 | 19 |
| Centeno. | 25 50 | 24 | 24 | 25 | 23 | 23 | 28 | 28 | 24 | 24 | 26 | 21 50 |
| Algarobas. | 26 | 25 | 26 | 20 | 20 | 25 | 28 | 28 | 27 | 24 á 25 | » | 130 |
| Garbanzos. | 130 | 100 | 100 | 94 | » | 90 | 90 | 140 | 100 | 130 | » | » |
| Bueyes de labor, uno. | » | » | » | » | » | 1500 | 1400 | » | 1600 | » | » | » |
| Novillos de 3 años, id. | » | 1500 | » | » | » | 1200 | 1200 | » | 1400 | » | » | » |
| Cerdos al destete, id. | 60 | 40 | » | » | » | 50 | 50 | 50 | 70 | » | » | » |
| Id. de 6 meses, id. | 140 | 160 | » | » | » | 100 | 110 | 75 | 120 | » | » | » |
| Id. de un año, id. | 240 | 240 | » | » | » | 150 | 150 | 150 | 200 | » | » | » |
| Cebados, arroba. | » | 40 | » | 48 | » | » | » | » | » | 42 | » | » |
| Carne de vaca, id. | » | 50 | » | » | » | » | » | » | 60 | » | » | » |
| Aceite. cántaro. | 68 | 60 | 68 | 64 | » | 60 | 60 | 56 | 64 | 40 a | » | » |
| Pieles de cabrito, una. | 5 50 | 5 50 | » | 7 | » | 6 | 6 | 6 | 6 | » | » | » |
| Lanas, arroba. | » | 70 | » | » | 70 | 65 | 65 | 50 | » | 65 | » | » |
| Carbón de encina, id. | 4 | 4 | » | 2 50 | » | 4 50 | 3 50 | 2 | 4 | 4 50 | » | » |
| Vino, cántaro. | 28 | 22 | » | 28 | » | 28 | 20 | 15 | 19 | 13 á 16 | » | 32 |
| Harina de 1.º, arroba. | 13 50 | » | 14 50 | 16 | » | » | 13 | » | 16 50 | » | 12 50 | 13 |